Petropar ñanemba'e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 06/14

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**	**Fecha de Emisión : 19/05/14**	
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**276.912**	***Tipo de Procedimiento:***	***Contratación Directa N° 09/14***
Descripción del Llamado: Adquisición de Electrodos y Accesorios para Máquinas de Soldar para la Planta de Mauricio José Troche.			
Proveedor:	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	**RUC:**	**80016166-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Electrodo básico, norma AWS E 7018 de 4 mm	Kg.	Lincoln	Brasil	300	9.500	2.850.000
2	4	Alambre solido para soldadura MIG de uso en aceros de bajo y medio tenor de carbono Ø1,2 mm.(Ref.: Autrod 12.51).(Se debe incluir soporte carretel)	Kg.	Indura	Chile	10	10.200	102.000
3	5	Electrodo rutílico, norma AWS E 6013 de Ø 3,25 mm	Kg.	Lincoln	Brasil	150	8.800	1.320.000
4	6	Boquilla cerámica para antorcha TIG N° 6	Un.	Sumig	Brasil	10	4.350	43.500
							TOTAL	**4.315.500**

SON GUARANÍES: **Cuatro millones trescientos quince mil quinientos.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 21 de Mayo de 2014 Hasta: 04 de Julio de 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **20 (veinte) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **Planta de PETROPAR en la Localidad de Mauricio José Troche (Departamento de Guairá).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	02	01	0	0	390	30	001	99	4.315.500
						Total:			**4.315.500**

	21-05-2014.	EMILIO BOGADO BENÍTEZ GERENTE – U.O.C.
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PETROPAR

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.